

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO ALIMENTOS. No. 1100131100032007-00323

De acuerdo a la respuesta otorgada por el Juzgado Once de Familia de esta ciudad, procede este juzgador a **ACLARARLE** que el expediente en préstamo fue remitido de forma digital como consta en providencia del 29 de octubre de 2020, por lo que se **REQUIERE** su devolución en los mismos términos

A consecuencia, por Secretaría **OFICÍESE** al Despacho Once de Familia, adjuntándole la presente providencia y el auto fechado a 29 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd239909d61c9e3957cbde3d309b7787f1e1f0099c0bed39e8c29160111e942**

Documento generado en 03/05/2023 12:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>